



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de febrero de 2024
Español
Original: inglés

Carta de fecha 1 de febrero de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana, cuyo mandato se prorrogó en virtud de la resolución [2693 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad

Los miembros del Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana, cuyo mandato se prorrogó en virtud de la resolución [2693 \(2023\)](#), tienen el honor de transmitir adjunto, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución [2693 \(2023\)](#), el informe de mitad de período sobre su labor (véase el anexo).

El informe se remitió al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2127 \(2013\)](#) relativa a la República Centroafricana el 26 de enero de 2024 y fue examinado por el Comité el 1 de febrero de 2024.

El Grupo de Expertos agradecería que la presente carta y su anexo se señalaran a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se publicaran como documento del Consejo.

(Firmado) Mariam **Yazdani**
Coordinadora
Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana

(Firmado) Hanna **Mollan**
Experta



Anexo

Informe de mitad de período del Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana, cuyo mandato se prorrogó en virtud de la resolución [2693 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad

1. En su resolución [2693 \(2023\)](#) de 27 de julio de 2023, el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato del Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana. Cuatro de los cinco miembros del Grupo de Expertos fueron nombrados por el Secretario General el 4 de enero de 2024 ([S/2024/22](#)) y, desde entonces, dos de ellos han comenzado a desempeñar sus funciones, mientras que los otros dos están ultimando los trámites con su anterior empleador para poder hacerlo.
 2. El Grupo de Expertos ha comenzado a elaborar sus planes de investigación y de viaje y ha abierto varias investigaciones preliminares sobre actividades que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de la República Centroafricana. El Grupo de Expertos también ha abierto consultas sobre la aplicación de las medidas prorrogadas por la resolución [2693 \(2023\)](#).
 3. Del 22 al 26 de enero de 2024, el Grupo de Expertos celebró reuniones bilaterales con los miembros del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2127 \(2013\)](#). Está previsto que el Grupo presente al Comité, el 29 de enero, su plan de trabajo en materia de investigación para el resto de su mandato.
 4. Aunque el Consejo de Seguridad, en el párrafo 7 de su resolución [2693 \(2023\)](#), solicitó al Grupo de Expertos que le presentara, tras deliberar con el Comité, un informe de mitad de período a más tardar el 31 de enero de 2024, el Grupo de Expertos no ha tenido tiempo suficiente para alcanzar conclusiones que se ajusten a sus criterios probatorios.
 5. Por lo tanto, el Grupo de Expertos detallará sus conclusiones en el informe final, cuya presentación el Consejo solicitó a más tardar el 15 de junio de 2024. Además, el Grupo de Expertos proporcionará información actualizada al Comité durante su mandato, según proceda.
-